



EXTIÉNDASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 06
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA FSV-CSP
CON PROYECTO TIPO, VARIAS COMUNAS.

370

EXENTA N°-----

TALCA,

15 MAR. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV;
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio Ord. N°1192, de fecha 07 de Marzo del 2016, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras de 06 beneficiarios que más adelante se individualizan;
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1192 de fecha 07/03/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia a 06 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, VARIAS COMUNAS.

RESUELVO:

1.-Extiéndase, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, de los siguientes beneficiarios:

N°	Resolución de Prórroga	Comuna	Nombre	Rut	Res Subs.	Fecha Resolución	Vigencia Subsidio	Avance de obras	Nueva Vigencia solicitada
1.	2430 del 13-11-2014	San Rafael	Juan Carlos Núñez Ponce	10.827.011-k	3103	20-05-2011	20-02-2013	100%	30-04-2016
2.	1661 del 16-10-2015	Cauquenes	Guillermo Molina Retamal	4.681.103-8	3439	30-09-2011	30-06-2013	90%	30-04-2016
3.	1360 del 08-07-2014	Pencahue	Oriana América Ortiz Zúñiga	3.361.477-2	3657	18-10-2013	18-07-2015	90%	31-05-2016
4.	1360 del 08-07-2014	Pencahue	Carlos Arturo Alcaíno Alcaíno	9.374.756-9	3657	18-10-2013	18-07-2015	100%	31-05-2016



5.	1360 del 08-07-2014	Pencahue	Laura Rosa Poblete Díaz	4.334.765-9	3657	18-10-2013	18-07-2015	90%	31-05-2016
6.	1360 del 08-07-2014	Pencahue	Luis Alberto Letelier Arancibia	6.459.404-4	57	09-01-2014	09-10-2015	100%	31-05-2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALA/CAB/AGR/agr.-
Distribución
- SERVIU Regional.
- Archivo P. y P.
- Art. 7g Transparencia
- Oficina de partes.


RODRIGO SERPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule